

Cerro Sombrero, 04 agosto de 2009.-

NUM. **445 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con Diseñador para realizar las graficas solicitadas en la actividad "Diseño Imagen del Programa", perteneciente a la iniciativa "Programa de Rendición de Cuentas".
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

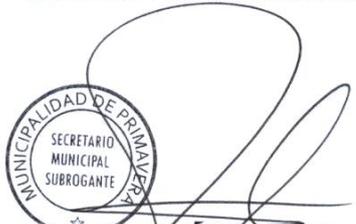
- 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 400, de fecha 10 de julio de 2009, que adjudica Licitación Pública N° 3867-24-L109 "Desarrollo de imagen PMG 2009", a Don Santiago Alvarado Zeledón.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de julio de 2009, entre Don **SANTIAGO AUGUSTO ALVARADO CELEDON**, RUT 4.638.132-7 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las gráficas solicitadas en la actividad "Diseño Imagen del Programa", pertenecientes a la iniciativa Programa de Rendición de Cuentas, pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 5° del Contrato, por un total de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido, de los cuales deberán destinarse \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) para el diseño del logo, eslogan. Pagina Web y pendones, junto con la producción de 2 unidades y \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) para el diseño de e impresión de 240 boletines, previa presentación de factura los días 30 de cada mes junto con informe de lo efectuado, con cargo al presupuesto Municipal en Educación 2009 ítem 215-21-03-001, Honorarios a suma alzada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)